

SPJ-USO – ANDALUCÍA – CUARENTENA DEL PERSONAL DE JUSTICIA QUE SEA CONSIDERADO CONTACTO ESTRECHO Y CUENTE CON UNA PAUTA COMPLETA DE VACUNACIÓN

Desde SPJ-USO, ponemos en vuestro conocimiento que por parte de la **UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** de la **Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Dirección General de Oficina Judicial y Fiscal de la Junta de Andalucía** se ha dictado **NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS CUARENTENAS A SEGUIR POR EL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE CUENTE CON UNA PAUTA DE VACUNACIÓN COMPLETA Y QUE SEAN CONSIDERADOS COMO CONTACTO ESTRECHO CON CASOS DE COVID-19.**

¿DEBE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE JUSTICIA PRESTAR CUARENTENA POR CONTACTO ESTRECHO CON CASOS CONFIRMADOS, SOSPECHOSOS O PROBABLES DE COVID-19?

“Todo el personal funcionario, tanto el que cuente con una pauta de vacunación completa como el resto de personal, deberán iniciar una cuarentena domiciliaria de 10 días, contados a partir del día siguiente al del último contacto mantenido con el caso en cuestión”.

HABIDA CUENTA DE LA NORMATIVA QUE REGULA EL FIN DEL USO OBLIGATORIO DE LA MASCARILLA AL AIRE LIBRE A PARTIR DEL SÁBADO 26 DE JUNIO, ¿SIGUE SIENDO OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA EN LAS SEDES JUDICIALES Y FISCALES?

“**SI, EN TODAS LAS SEDES JUDICIALES Y FISCALES SIGUE SIENDO OBLIGATORIO EL USO DE LA MASCARILLA** conforme a lo dispuesto en la **INSTRUCCIÓN 7/2020**”. Además, *“el incumplimiento de este deber por parte de las personas trabajadoras tendrá la consideración de incumplimiento laboral, con los efectos que establezca la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario”*.

28/06/2021

SPJ-USO
EN ESTOS MOMENTOS, MÁS QUE NUNCA, DEBEMOS ASUMIR UNA RESPONSABILIDAD SOCIAL POR PARTE DE TODOS